



RESOLUCION JEFATURAL N° 037 - 2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 09 OCT. 2019

VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 20 de setiembre de 2019 presentada por el servidor Einar Ladislao Cervantes Grundy identificado con DNI N° 10285534; el Informe N° 204-2019-GRC-GRDS-DRTPEC-DPECL; el Informe N° 121-2019-GRC-GRDS-DRTPEC y;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Einar Ladislao Cervantes Grundy se desempeña como servidor de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, solicita se conceda licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo a partir del 21 al 23 de agosto del 2019, por el fallecimiento de su señora madre en la ciudad de Lima, y adjunta certificado de defunción general;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, y conforme lo señala el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguiente casos: c) fallecimiento del conyugue, padres, hermanos o hijos se concederá cinco (5) días consecutivos, pudiendo extenderse hasta dos (2) días más, cuando el deceso se produzca en lugar geográfico diferente de donde labora el trabajador y por matrimonio del trabajador;

Que, de conforme a lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y el Art. 17° de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia con goce de haber con eficacia anticipada al servidor Einar Ladislao Cervantes Grundy, del 21 al 23 de agosto del 2019, por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al señor Einar Ladislao Cervantes Grundy servidor de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y distribución de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 120 Fecha: 09-OCT-2019